



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/8803

08/04/2020

20814

**AUTOR/A:** MARISCAL ANAYA, Guillermo (GP); ALMODÓBAR BARCELÓ, Agustín (GP)

#### RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que la situación de emergencia sanitaria derivada del coronavirus COVID-19 ha ocasionado la interrupción del Programa de Turismo Social del Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO) para personas mayores y mantenimiento del empleo en zonas turísticas:

- En una primera etapa, a todos aquellos viajes cuya fecha de salida estuviera planificada hasta las 00:00 horas del pasado 13 de abril, instrumentalizada a través de la Orden PCM/225/2020, de 13 de marzo, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 12 de marzo de 2020, por el que se aprueba la interrupción del programa de turismo social del IMSERSO para personas mayores y mantenimiento del empleo en zonas turísticas.
- En una segunda etapa, con la Orden SND/338/2020, de 8 de abril, por la que se prorroga la interrupción de la realización de cualquier actividad comprendida en el ámbito del programa de turismo social del IMSERSO para personas mayores y mantenimiento del empleo en zonas turísticas ante la situación de crisis ocasionada por el brote de COVID-19, hasta las 00:00 horas del próximo 30 de junio, y sin perjuicio de las prórrogas que se pudieran adoptar.

Además, cabe indicar que esta interrupción afecta a la totalidad de los viajes del programa de Turismo Social, con independencia de su procedencia (ciudad de origen), del destino de los mismos (costa insular, costa peninsular y turismo de interior – circuitos culturales), de la duración de los mismos o la modalidad del viaje (con o sin transporte).



Tal y como se establece en el punto 3.1 de los Pliegos de Prescripciones Técnicas que rigen el contrato de “Servicios de organización, gestión y ejecución del Programa de Turismo para mayores y para mantenimiento del empleo en zonas turísticas, durante las temporadas 2019/2020 y 2020//2021 y sus posibles prórrogas”, el Programa se desarrolla por temporadas, que abarcan el periodo comprendido entre septiembre de un año y junio del siguiente.

Por este motivo, en la temporada 2019/2020 no será posible realizar más viajes a través del Programa de Turismo Social del IMSERSO.

En relación con todos los viajes interrumpidos y no disfrutados en la temporada 2019/2020, como consecuencia de la emergencia sanitaria derivada del coronavirus COVID-19, se procederá al reintegro de las cantidades abonadas por los usuarios en concepto de abono de los viajes o reservas de los mismos.

En todo caso, cabe señalar que desde el primer momento se ha trabajado con las empresas adjudicatarias del Programa de Turismo Social (“Mundiplan” y “Turismo Social”), en la definición de un proceso que permitiera llevar a cabo las devoluciones de las cantidades ya abonadas. Por ello, tras una primera fase en que las personas usuarias trasladaban su situación concreta a la empresa adjudicataria de sus viajes, se informa que a partir del pasado 7 de mayo comenzaron las devoluciones de dichas cantidades.

A través del siguiente enlace se puede acceder al documento donde se recogen las oportunas instrucciones sobre el proceso de devolución de cantidades:

[https://www.imserso.es/InterPresent2/groups/imserso/documents/binario/remb\\_turismo\\_imserso\\_0605.pdf](https://www.imserso.es/InterPresent2/groups/imserso/documents/binario/remb_turismo_imserso_0605.pdf)

Madrid, 14 de mayo de 2020

